Plan de trabajo en materia de protección de los datos personales

H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, Tabasco 2021-2024

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Presentación

A propuesta de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comenzó a trabajar para la elaboración de los Documentos de Seguridad Institucional mismos que fueron realizadas a través de diversas actividades, formatos que fueron previamente avalados por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante acta **CT/023/2022** de fecha **25 de agosto de 2022**.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 40, fracción V y 89, fracciones IV y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por medio del cual se instruye a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a realizar un Plan de Trabajo relacionado con los hallazgos de los Documentos de Seguridad.

Es importante recapitular que los Documentos de Seguridad ofrecen una radiografía institucional en materia de protección de los datos personales en su faceta administrativa; refleja sus fortalezas, pendientes y áreas de oportunidad; y, constituye un insumo para la toma de decisiones por parte de las instancias competentes en ese renglón.

En función de las particularidades que revelan dichos instrumentos, es posible obtener información sobre necesidades específicas del H. Ayuntamiento de Centro para el diseño de planes de trabajo; así como la implementación y factibilidad de mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad, que también integran el Documento de Seguridad y son imprescindibles para que el Comité de Transparencia disponga lo conducente en torno a estas medidas institucionales.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, perfiló el presente Plan de Trabajo como una herramienta complementaria y de instrumentalización de los Documentos de Seguridad previamente avalados por el Comité de Transparencia, cuyos objetivos fundamentales son los siguientes:

1. Eliminar las brechas a través de la implementación de medidas de seguridad pendientes en cada uno de los tratamientos de datos personales identificados; y
2. Consolidar y preservar los niveles de protección de los datos personales a través de mecanismos de monitoreo y revisión.

Las actividades encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos se realizarán y/o coordinarán por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo las directrices que guiaron la elaboración de los Documentos de Seguridad:

I. Implementando acciones con carácter de orientación
II. Acudiendo a los deberes institucionales que prevé la Ley General y Estatal; y
III. Priorizando la colaboración entre las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Centro.

Por ello y en paralelo al despliegue de dichas actividades, en aras del cumplimiento de las metas trazadas en este Plan de Trabajo, es pertinente evaluar las distintas áreas encargadas del seguimiento de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Estatal.

En ese sentido, el Plan de Trabajo contempla un trabajo de dos años que marcará el término de la presente administración a cargo de la Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta y se implementará en dos etapas que coinciden con los propios objetivos:

I) Eliminar las brechas en las medidas de seguridad; e
II) Implementar mecanismos de monitoreo.

Debido a que ambas etapas implican desarrollar insumos, herramientas y estrategias para ejecutar acciones concretas, así como coordinar esfuerzos con las diversas áreas de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo cual durante el periodo de elaboración de los análisis de riesgos y de brecha, las áreas que integran el organigrama de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, compartieron sus opiniones, los cuales se ejecutaron a través de las siguientes fechas programadas:

No.	Unidad Administrativa	Dia	Hora
1	Dirección de Atención Ciudadana	08 de agosto de 2022	10:00
2	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)		11:00
3	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos		12:00
4	Dirección de Asuntos Jurídicos	09 de agosto de 2022	10:00
5	Secretaría Particular		11:00

6	Dirección de Asuntos Indígenas		12:00
7	Dirección de Administración	10 de agosto de 2022	10:00
8	Dirección de Atención a las Mujeres		12:00
9	Dirección de Desarrollo	11 de agosto de 2022	10:00
10	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		12:00
11	Contraloría Municipal	12 de agosto de 2022	10:00
12	Coordinación de Protección Civil	12 de agosto de 2022	12:00
13	Dirección de Finanzas	15 de agosto de 2022	10:00
14	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		12:00
15	Coordinación de Salud	16 de agosto de 2022	10:00
16	Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		12:00
17	Secretaría del Ayuntamiento	17 de agosto de 2022	10:00
18	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (INMUJDEC)		13:00
19	Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	18 de agosto de 2022	10:00
20	Dirección de Fomento Económico y Turismo	19 de agosto de 2022	10:00
21	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	22 de agosto de 2022	10:00

Por otro lado, resulta importante mencionar que el presente Plan de Trabajo se realizó de manera directa con las diferentes áreas involucradas iniciando con los Inventarios de los Sistemas de Datos Personales y los Contratos de Responsabilidades, en donde su participación resultó necesaria para ser ejecutadas.

II. Primera Etapa

- **OBJETIVO**: implementar las medidas de seguridad recomendadas para los tratamientos de datos personales

Esta etapa tiene como propósito fundamental eliminar las brechas en los tratamientos de datos personales identificados en el H. Ayuntamiento de Centro, de manera que los recursos se dirigirán para que las medidas de seguridad recomendadas sean implementadas o, en su caso, se encuentren en vías de implementación dentro del periodo en que se desarrollará.

Al respecto, debe considerarse que el Documento de Seguridad contempla un análisis de brecha que identifica la distancia que existe entre las medidas recomendadas y las medidas implementadas por cada uno de los tratamientos reportados por las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Centro.

Como medida previa a este análisis, se confeccionó un Catálogo de Medidas de Seguridad para los tratamientos de datos personales, el cual consideró los parámetros normativos y buenas prácticas que se desprenden de la propia Ley General, Estatal y las políticas institucionales de seguridad del H. Ayuntamiento de Centro.

En ese documento se describen las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas complementarias a las políticas de seguridad generales del H. Ayuntamiento de Centro para los tratamientos de datos personales en la institución, quedando de la siguiente manera:

CATÁLOGO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, PUEDE CONSIDERAR PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño,

pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Por otro lado, en términos del artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los Datos Personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión.

Se entenderá por Sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los Datos Personales, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.

Las Medidas de Seguridad administrativas, físicas y técnicas que el responsable podrá contemplar de manera enunciativa mas no limitativa son las siguientes:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS**: Identificación y autentificación de persona autorizada para el tratamiento de datos personales; aprobación de normativa interna o políticas internas de tratamiento; **implementación de contraseñas, claves y protocolos de seguridad; identificación de roles y perfiles**; realización de inventario de datos personales, análisis de riesgo y de brecha; elaboración de planes de trabajo para la futura implementación de medidas faltantes y necesarias; monitoreo y revisión periódica de las medidas; capacitación de personal; elaboración de bitácoras de registro y seguimiento de las actividades que se realizan con la base de datos personales; elaboración de procedimientos para dar aviso al personal custodio de los datos personales, sobre la presencia y acceso de personas no autorizadas; emisión de reglas sobre la introducción de equipos de cómputo, accesorios y gadgets, o de conexión inalámbrica a áreas restringidas de tratamiento de datos personales; emisión de reglamentación interna que contemple infracciones y sanciones con relación al indebido tratamiento de datos personales; emisión de reglas para la baja documental

en soportes físicos y electrónicos; emisión de medidas para la prevención y notificación de intrusiones e incidentes; emisión de reglas de uso sobre dispositivos de almacenamiento externo; elaboración de manuales de operaciones; instauración de protocolos para casos de emergencia; realización de pruebas y simulacros; inclusión de cláusulas o contratos de confidencialidad para el personal laboral; procedimientos y canales para el ejercicio de derechos de Acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP), procedimientos de disociación o pseudonimización; etc.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD FISICAS:** Protección de instalaciones, equipos, soportes o bases de datos personales; **utilización de candados, cerrojos, cerraduras, tarjetas de identificación, dispositivos electrónicos o cualquier otra tecnología que impida la libre apertura de puertas, gavetas, cajones, archiveros**, etc; implementación de sistemas de vigilancia, alarmas y de prevención y protección contra siniestros tales como incendios; señalamientos de áreas de acceso restringido; aparatos de identificación por medio de la voz, iris, huella, ADN y demás datos biométricos; resguardo de datos personales a través de infraestructura que garantice condiciones adecuadas de humedad, polvo, iluminación solar y temperatura, de tal manera que evite el deterioro por plagas, consumo de alimentos y otros factores presentes en el entorno; etc.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS:** encriptación y cifrado de los datos; realización de copias de seguridad, resguardos o backups; almacenamiento en dos ubicaciones diferentes; atención de fallas de equipo electrónico y de cómputo; indicación de software autorizado; deshabilitación o cancelación de dispositivos de almacenamiento removible (unidades de disco flexible, quemadores de CD/DVD, etc); deshabilitación o cancelación de dispositivos de conexión inalámbrica (WI-Fi), Bluetooth, infrarrojo, etc,); realización de labores de mantenimiento preventivo y correctivo, de equipos electrónicos y de cómputo; brindar soporte técnico de equipos, sistemas, programas de software, etc; instalación de firewalls, antivirus, watchdogs, mecanismos para

evitar la pérdida y filtración de datos (data los prevention); segregación de funciones mediante perfiles de acceso; mecanismos de control de acceso; monitorización del uso de datos personales; implementación de técnicas de disociación o pseudonimización; etc.

Además, se incluyen recomendaciones generales de medidas de seguridad para cada tratamiento, tomando como referencia el nivel de riesgo latente que fue reportado.

Los principales resultados del análisis de brecha, arrojaron lo siguiente:

Soportes físicos	Soportes Electrónicos	Recomendaciones
Puertas sin cerraduras	Computadoras sin contraseña	Adecuar cerraduras/ colocar contraseñas
Gavetas sin cerraduras	Base de datos sin contraseña	Adecuar cerraduras/ colocar contraseñas
Humedad en el entorno	Sin antivirus	Ubicar extractores de humedad/ colocar antivirus
Indicios de presencia de animales	Sin antivirus para navegar	Procurar tener bloqueado el área por el acceso de animales/ colocar antivirus
Información de datos personales a la vista de terceros	Sin respaldos los sistemas de Seguridad	No exponer los datos personales al público en general/ respaldar los sistemas de datos personales de manera frecuente

Por tanto, la meta de esta primera etapa tiene como propósito que todos los tratamientos de datos personales tengan un cumplimiento cercano al 100% de las medidas de seguridad recomendadas.

Para ello, este documento presenta, como una primera aproximación a la ejecución de esta etapa, una serie de actividades cuya descripción se incorpora en la matriz del apartado siguiente, la cual incluye cada una de las medidas de seguridad identificadas, el insumo necesario para cumplirlas y el área o áreas involucradas, según sea el caso.

Es necesario advertir sobre la importancia de generar esquemas de trabajo interdependientes con aquellas áreas que juegan un papel trascendental en la protección de los datos personales a nivel institucional y que están involucradas en la generación de las políticas, acciones y medidas que se describen más adelante.

II.I. Programación.

En este apartado se desarrollan las implicaciones relacionadas con la implementación de las medidas de seguridad recomendadas para los tratamientos de datos personales, de conformidad con el Catálogo de Medidas de Seguridad previsto en el Documento de Seguridad.

Derivado de las visitas que se llevaron a cabo en cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento de Centro, se encontraron carencias en los Sistemas de Datos Personales tanto en lo físico como en lo electrónico o digital, por ello, se llevó a cabo una calificación en las siguientes modalidades de **Bajo, Medio** y **Alto** con objeto de conocer el límite de riesgo en que se encuentran los Sistemas en cada una de las áreas, en ese tenor, se puede apreciar de manera general el resultado de dichas visitas mediante la siguiente gráfica:

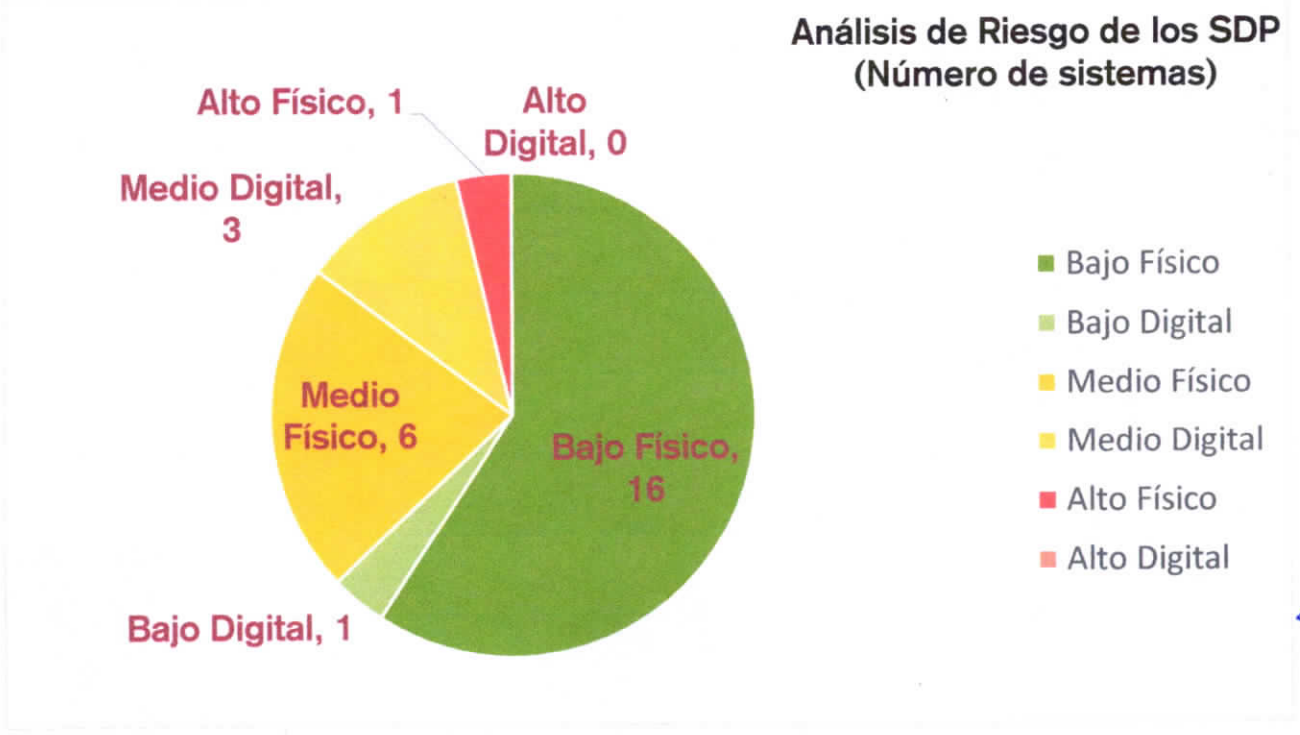

Por otro lado, es relevante desarrollar un esquema de acompañamiento con cada una de las áreas con la finalidad de mejorar las prácticas hacia el cumplimiento total de las medidas de seguridad recomendadas, tomando en cuenta los factores normativos y obstáculos prácticos a los que las áreas se enfrentan cotidianamente.

II.II. Consideraciones adicionales.

En paralelo al cumplimiento de las metas programadas, fue necesario durante esta etapa actualizar el inventario de tratamientos de datos personales, para revisar que se cumplen cabalmente con los principios de licitud, finalidad, calidad y proporcionalidad en los tratamientos.

De esta revisión algunos tratamientos registrados fueron modificados en su alcance y/o proceso; y, en su caso, algunos tratamientos eliminados.

Finalmente, y como un mecanismo de monitoreo, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizará visitas semestrales a las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, con el objeto de ver el avance del cumplimiento del presente Programa de Trabajo, así como de las novedades o cuestiones adicionales que estime conveniente hacer de su conocimiento para contemplarlas en los esfuerzos institucionales.

III. Segunda etapa

- **OBJETIVO:** Definir e implementar mecanismos de monitoreo y revisión.

Esta etapa tiene como objetivo fundamental preservar el nivel de cumplimiento y protección conseguido en la primera etapa a través de la implementación de mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, además de la mejora de los procesos en el tratamiento de los datos personales.

Para ello, será necesario generar esquemas de revisión de cumplimiento de las medidas de seguridad en todos los tratamientos de acuerdo al nivel de riesgo, en la que sea posible integrar a todas las áreas involucradas que tratan datos personales.

Es importante tomar en consideración las áreas de oportunidad que se revelen en la implementación de esta segunda etapa, para mejorar los procesos en el tratamiento y en la protección de los datos personales.

III.I. Programación.

- Monitoreos

Los monitoreos serán programados; por tanto, se considera que las medidas de seguridad recomendadas para aquellos tratamientos con riesgo bajo estarán listas para revisarse y evaluarse en los primeros momentos de la segunda etapa, lo que puede no suceder con aquellas medidas más complejas y dirigidas a los tratamientos con riesgo alto.

Esta programación no implica desatender el acompañamiento para la implementación de todas las medidas de seguridad.

A continuación, se describen los monitorios y se establecen los criterios para su evaluación:

Monitoreo	Descripción	Criterios de evaluación
Tratamientos con riesgo bajo		

Tratamientos con riesgo medio	Se realizarán monitoreos de cumplimiento de medidas de seguridad de aquellos tratamientos que registraron un riesgo según el análisis respectivo. El monitoreo deberá ser coordinado por la Coordinación de Transparencia, en conjunto con las diversas áreas del Ayuntamiento.	Censo para la revisión de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, con evidencia de cumplimiento que respalde las respuestas de las áreas.
Tratamientos con riesgo alto		

Como un mecanismo de monitoreo, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizará visitas semestrales a las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, con el objeto de ver el avance de cumplimiento del presente Programa de Trabajo, así como de las novedades que estime conveniente hacer de su conocimiento.

Por último, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizará una actualización del análisis de brecha previsto en el Documento de Seguridad para contrastar los resultados obtenidos en la implementación de este Plan de Trabajo.

IV. Consideraciones finales

Como medidas complementarias en el cumplimiento de este Plan de Trabajo y en aras de la consolidación de una política institucional de protección de datos personales, se vislumbran dos rutas relacionadas con la apertura y modernización de procesos.

Se considera factible que la revisión de la seguridad y protección de los tratamientos de datos personales se acompañe de la asesoría y colaboración de autoridades, organizaciones o terceros ajenos al H. Ayuntamiento de Centro, especializados en el tema, con el objeto de fortalecer el parámetro de cumplimiento en la materia, en una suerte de ejercicio de gobierno abierto.

Además, se estima viable la modernización de los procesos en los tratamientos de datos personales que permita, por ejemplo, la utilización de herramientas software adecuadas para los diversos tratamientos y la automatización en los procesos de manera que permitan la trazabilidad de los datos personales, así como su sistematización, disociación y portabilidad, entre otros beneficios que redundan en la seguridad de éstos.

Asimismo, es preciso tener en consideración los gastos y costos que se generaran por la implementación de este Plan, al contemplar capacitaciones al personal que tiene a cargo los Sistemas de Datos Personales, pero sobre todo para concientizar a todo el personal de cada una de las áreas la importancia que tiene el salvaguardar los Datos Personales que se encuentran en posesión del Responsable, de igual forma, en las visitas que se realizaron a cada una de las áreas, se observaron que no cuentan con el mobiliario necesario para salvaguardar los Sistemas de Datos personales que se manejan en cada una de las unidades en soporte físico como electrónico.

V. Cronograma General

El cronograma busca calendarizar, de manera general, las actividades y gestiones que deben llevarse a cabo para materializar en tiempo y forma el presente Plan de Trabajo, tomando como base la periodicidad semestral de las visitas realizadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información a las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Centro. Es necesario advertir que, debido a que el Plan de Trabajo es de largo alcance, esta proyección debe interpretarse con la posibilidad de que se presenten pormenores o complicaciones no previstas y que impacten en la modificación de los tiempos de cumplimiento.

Plan de trabajo en materia de protección de Datos Personales			
Rubro de la actividad	**2023**		**2024**
	Primer Semestre	**Segundo Semestre**	**Primer Semestre**
Programa de capacitación institucional			
Pertinencia de tratamientos			
Registro de personal que interviene en tratamientos			
Declaración de confidencialidad			
Registro de responsables de seguridad			
Protección de archivos físicos y electrónicos			
Bitácoras de vulneraciones y consulta			
Transferencia de datos			
Seguridad informativa			
Proyección anual			
Protección física de los datos personales			
Monitoreo para tratamientos con riesgo bajo			
Monitorio para tratamientos con riesgo medio			
Segundo análisis de brecha			

Elaboró:

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Revisó y validó:

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración y Secretario de Comité de Transparencia

M.Aud. Elia Magdalena De la Cruz León
Contralora Municipal y Vocal del Comité de Transparencia.